



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	CABA, Noviembre de 2020									
Código del Proyecto	3.19.07									
Denominación del Proyecto	FACOEP SE									
Período examinado	Año 2018									
Objeto	Jurisdicción 40 – Unidad Ejecutora 401– Programa 23 Facturación y cobranza de los Efectores Públicos. Subprograma 43- FACOEP									
	Año 2018									
	Jur.	U.E.	Prog.	Inc.	P.Ppal.	P.Parc.	Sub Parc.	Descripción	Crédito Sanción	
	40	401	23					FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E.	\$ 150.000.000	
				5				Transferencias	\$ 150.000.000	
				5	5			Transferencias al Sector Público empresarial	\$ 150.000.000	
				5	5	2		Transf.a empresas públicas no financieras para financiar gtos corrientes	\$ 150.000.000	
			5	5	2	43	FACOEP S.E.	\$ 150.000.000		
Fuente: Distributivo de créditos ejercicio 2018										
Objetivo de la auditoría	Controlar los Aspectos legales y Financieros.									
Alcance	Verificar selectivamente la adecuación legal y financiera de las operaciones realizadas por la FACOEP.									
	El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6º del Anexo I de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución N° 161/00-AGCBA.									
	Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo las siguientes actividades:									
	1) Entrevistas con autoridades y funcionarios									



	2) Relevamiento del Organigrama. Estructura formal y real. Responsabilidad primaria y acciones. 3) Recopilación de la normativa general y específica aplicable al objeto de auditoría (contratos y anexos). 4) Información Presupuestaria, recursos financieros asignados. Metas físicas. 5) Recursos físicos (infraestructura edilicia, y equipamiento establecidos en el contrato). 6) Solicitud de informes de auditorías internas del organismo. 7) Solicitud de informes de otros organismos. 8) Recopilación de Manuales y Normas de procedimiento. 9) Relevamiento de Circuitos administrativos. 10) Recursos Humanos afectados al programa. 11) Revisión de registros. 12) Evaluar la confiabilidad de la información contable y operativa. 13) Evaluar el cumplimiento de las Normativa aplicable. 14) Identificación de áreas críticas y/o riesgos de auditoría. 15) Definición de procedimientos sustantivos a aplicar destinados a la elaboración de indicadores que permitan evaluar la prestación y el ambiente de control. 16) Realización de Procedimientos: Los procedimientos en el presente informe se realizaron con el objetivo de corroborar el cumplimiento de los aspectos legales y financieros de las actividades de la FACOEP SE, y los registros correspondientes. Por otra parte, se evaluó el ambiente de control que existe en relación a los procesos administrativos y contables desarrollados por las diferentes Gerencias de la Sociedad y las contrataciones realizadas durante el año 2018. Por lo expuesto se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: 1. Análisis de los contratos/contrataciones celebrados por la FACOEP SE 2018, cumplimiento de la Ley 2095. 2. Constatación del cumplimiento del Art. 4 de la Ley 5622. Análisis de la situación de revista, distribución y área de desempeño del personal de FACOEP SE. 3. Análisis licitación por Mantenimiento del software 2018.
--	--



	4. Análisis los acuerdos prestacionales vigentes en el año 2018 a través de los convenios de adhesión realizados con dos de los 3 centros de costos (Incluir SALUD y PAMI). Sus consecuencias en la prestación del servicio, legales y financieras en cuanto al Cobro de las cápitas y las prestaciones fuera de cápita. 5. Corroboración del objetivo económico manifestado en la Memoria del balance 2018. Solicitud del respaldo documental del resultado del neto transferido, aportado por la Gerencia Contable. 6. Análisis de las Prestaciones Fuera de cápita de PAMI durante 2018. 7. Análisis del cumplimiento del procedimiento de emisión de certificados de deuda y del proceso de cobro ejecutivo y expedientes judiciales. Cumplimiento Ley N°5622 y Resolución N°1249. 8. Análisis del funcionamiento de las Cuentas de Orden y las notas de los estados contables. 9. Análisis complementario del procedimiento de emisión y cobro de los Certificados de Deuda. 10. Análisis de la documentación relacionada con el proceso de facturación y cobro de la FACOEP, así como la comparación de los saldos obtenidos en la base de datos suministrada por el organismo auditado. Asimismo, comparación de los distintos informes y documentación oficial presentada a las distintas oficinas públicas de la CABA, relacionadas con el tema. 11. Análisis del Informe de Sindicatura.
Limitaciones al Alcance	No existieron limitaciones al alcance.
Período de desarrollo de las tareas de Auditoría	Las tareas de campo y relevamiento se iniciaron en mayo de 2019 y finalizaron en julio de 2020.



Aclaraciones previas	Se han tratado todos los aspectos considerados significativos y se ha trabajado sobre las áreas críticas determinadas como consecuencia del relevamiento previo.
Observaciones	A continuación, se exponen las principales observaciones referente a los procedimientos llevados a cabo en la FACOEP: <u>Generales</u> 1-No se elaboró un Plan Anual de Compras y Contrataciones para el ejercicio 2018, por parte de la Gerencia contable. 2-Para el ejercicio 2018 se continuó con el servicio de logística que utilizaba la ASI, por medio de la convalidación del servicio. 3- No existió en el año 2018 procedimiento escrito (manual de operaciones) para la Gerencia de auditoría médica de facturas. 4-Se constató el inadecuado resguardo de la documentación. 5-No poseían en el año bajo análisis, tablero de control interno 6-Se constató la Deficiente gestión de deuda (Incluir provincia BS.AS.-IOMA-etc.). <u>De los procedimientos</u> <u>Análisis de los contratos/contrataciones celebrados por la FACOEP SE 2018, cumplimiento de la Ley 2095.</u> 7-No contaban, para el año 2018, con contratación bajo la ley 2095 los servicios de liquidación de sueldos, estudio contable y logística. 8-No existió en el primer semestre del año 2018 contratación del servicio de mantenimiento de software bajo los términos de la ley 2095 9-Hubo extravío de documentación de las contrataciones de logística y servicio contable del último trimestre de 2018. 10-No contaron con Servicio de medicina laboral en el año 2018. <u>Análisis de los acuerdos prestacionales vigentes en el año 2018</u> PAMI 11-No se obtuvo documentación que respalde la queja o la impugnación de la Reducción de cápitas por parte de PAMI;



	Comunicada vía carta documento el 27 de julio de 2018, ni acción administrativa para retrotraer tal decisión. 12- No se obtuvo documentación en relación a los débitos realizados por PAMI en la cápita mensual, sólo se aportaron dos Cartas Documento, correspondientes a los meses de julio-agosto y octubre. Además, no se pudo constatar otro reclamo administrativo o judicial sobre el débito cuestionado. <u>Análisis de las Prestaciones Fuera de cápita de PAMI durante 2018</u> 13-Se pudo constatar que durante el periodo 2018 no se ha podido cobrar ninguna de las prestaciones facturadas, en relación a las prácticas fuera de cápita de Odontología, Psiquiatría, y Oftalmología, siendo el mecanismo de notas de crédito el utilizado para dar de baja las facturas por no haber sido recibidas las mismas. <u>Análisis del cumplimiento del procedimiento de emisión de certificados de deuda y del proceso de cobro ejecutivo y expedientes judiciales. Cumplimiento Ley N° 5622 y Resolución 1249</u> 14-No se ha cumplido con el punto VI de la Resolución 1249/MSGC/17 del Procedimiento administrativo de Facturación y Cobranza, en cuanto a la designación y asignación de Mandatarios para que se inicien las ejecuciones durante los años 2018 y 2019, y por lo tanto no se ha hecho ningún reporte mensual obligatorio de las causas. <u>Análisis de la documentación relacionada con el proceso de facturación y cobro de la FACOEP, así como la comparación de los saldos obtenidos en la base de datos suministrada por el organismo auditado. Asimismo, comparación de los distintos informes y documentación oficial presentada a las distintas oficinas públicas de la CABA, relacionadas con el tema.</u> 15.-El 51% de las facturas se entregaron luego de 30 días de emitidas, dilatando injustificadamente el comienzo de los plazos para el cobro. 16.-Se demora más de 120 días para el cobro de facturas en el 42% de los casos. El plazo de 120 días es el establecido en la resolución 1249.
--	--



	17.-Se determinó que existe baja confiabilidad de los registros y sistema de control administrativo y contable. <u>Análisis de informe de Sindicatura</u> 18.- No se contempló las exigencias establecidas en cuanto a los registros mencionada en el art. 325 del CCyCN para los registros realizados en el libro Diario N°2.
Conclusión	El cambio de la normativa ha permitido la creación de un nuevo Ente: la FACOEP SE. La misma fue creada con el objeto de colaborar en el fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud del GCABA. Esto ha significado un cambio cualitativo, ya que el Estado de la Ciudad de Buenos Aires recuperó de esta manera para sí, la posibilidad de la facturación de todas las prestaciones de su Sistema Público de Salud. Esta nueva situación ha posibilitado ir aumentando el recupero de gastos por los servicios de salud prestados, a los afiliados a diferentes entes de cobertura. También plantea un desafío consistente en mejorar en todos los efectores del sistema (Hospitales y CeSACs) la detección de los usuarios con cobertura, y la posterior facturación de las prácticas que se le hayan brindado. La Ciudad de Buenos Aires cuenta con 35 hospitales públicos, y 45 CeSACs y sólo en 19 se han instalado oficinas y agentes, de soporte de facturación y prestacional, de la FACOEP. En el presente informe se pudo determinar que todavía existen problemas, ya detectados en el anterior sistema de recupero que realizaba la ASI. Entre ellos demoras en las entregas de facturas, así como en la realización de los cobros. También ciertas imprecisiones en relación al registro de los guarismos, correspondientes a los diferentes momentos del proceso. En cuanto a las contrataciones se pudo determinar que en el año bajo análisis no se cumplió con la normativa 2095. Sin embargo, se pudo corroborar también, que en los casos de la contratación del software y del contrato de control de personal, se resolvió esta situación durante el año 2019. Asimismo, se debe destacar la predisposición de los agentes y autoridades de FACOEP a trabajar con esta auditoría, a pesar de las



dificultades que la situación particular de la pandemia ha provocado durante el proceso de elaboración del presente informe.

Por otra parte, la FACOEP SE, conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Ciudad deberán mejorar y/o revisar los convenios/contratos firmados con las grandes obras sociales nacionales, provinciales, públicas o privadas a fin de no generar con la firma de los mismos, situaciones que conlleven un potencial perjuicio para el Sistema de Salud y para la FACOEP como ejecutora de dichos convenios.

Se debe resaltar que finalmente, luego del señalamiento realizado por esta auditoría en las observaciones sobre el tema, la FACOEP logró la designación de los mandatarios para poder comenzar a trabajar en la ejecución de los certificados de deudas.

Cabe destacar que la presente auditoría ha cumplido con su objetivo de evaluar los aspectos legales, técnicos y financieros de las actividades correspondientes al ejercicio 2018 de la FACOEP, poniendo especial énfasis en la registración de sus operaciones de facturación y cobranza y así también sobre las modalidades de las contrataciones realizadas en el periodo bajo análisis.

Por último, este equipo de trabajo considera apropiado proponer para el futuro próximo una auditoría de gestión sobre la FACOEP SE, con el fin de evaluar los avances y mejoras de los procedimientos iniciados por esta nueva entidad, que representa la posibilidad, para el GCABA de aumentar la capacidad de generar recuperos económicos de manera eficiente para su sistema sanitario, para los usuarios y para los trabajadores de salud de la Red.
